



Resolución de Secretaría General

N° 076-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, - 8 ABR. 2014

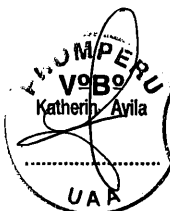
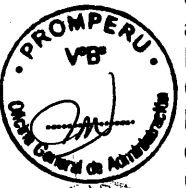
VISTOS:

El Informe N° 040-2014-PROMPERU/DX-SPI de la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable; el Memorándum N° 033-2014-PROMPERU/DX de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, el Informe N° 205-2014-PROMPERU/SG-OGA-UAAD de la Unidad de Asuntos Administrativos; el Memorándum N° 388-2014/PROMPERU-SG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 024-2014-PROMPERÚ/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de marzo de 2014, como resultado de la Buena Pro del proceso de selección Concurso Público N° 020-2013-PROMPERÚ, se suscribió el Contrato N° 001-2014-PROMPERU-CP, entre la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y el Consorcio Classis Especiales Eventos S.R.LTDA y Soluciones Estructurales S.A.C., para la contratación del "Operador Ferial para el Servicio de Implementación y Construcción de Stand para la Feria Perú Moda y Perú Gift Show 2014", por la suma de S/. 2 400 000,00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), suma que incluye el Impuesto General a las Ventas y cualquier otro concepto que incida en su precio;

Que, mediante Memorándum N° 388-2014/PROMPERU-SG-OGA, sustentado en el Informe N° 205-2014-PROMPERU/SG-OGA-UAAD de la Unidad de Asuntos Administrativos, el Informe N° 040-2014-PROMPERU/DX-SIP de la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable remitido mediante Memorándum N° 033-2014-PROMPERU/DX de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Oficina General de Administración de PROMPERÚ solicitó realizar el trámite correspondiente para la autorización de contratación de prestaciones adicionales para la contratación del "Operador Ferial para el Servicio de Implementación y Construcción de Stand para la Feria Perú Moda y Perú Gift Show 2014", con el Consorcio Classis Especiales Eventos S.R.LTDA y Soluciones Estructurales S.A.C., en atención a la necesidad de su ejecución para alcanzar la finalidad del Contrato N° 001-2014-PROMPERU-CP, por un monto de S/. 332 851,35 (Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 35/100 Nuevos Soles), importe que en su totalidad no supera el límite legal de 25% del monto del contrato antes mencionado; contando con la correspondiente disponibilidad presupuestaria contenida en la Solicitud de Bienes y Servicios N° 14002016, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0002939-2014;



10

Que, según lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificado por la Ley 29873, concordante con el artículo 174° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el D.S. N° 138-2012-EF, para la procedencia de la ejecución de prestaciones adicionales debe cumplirse con establecer que éstas sean necesarias para cumplir la finalidad del contrato, sin exceder el 25% del monto contratado, contando la Entidad con la asignación presupuestal y la autorización previa del Titular de la Entidad;

Que, conforme a la citada documentación, las prestaciones adicionales materia de solicitud resultan necesarias para el logro de la finalidad del contrato, correspondiendo en tal sentido acceder a la autorización de las mismas respecto de las prestaciones brindadas el Consorcio Classis Especiales Eventos S.R.LTDA y Soluciones Estructurales S.A.C, en el Contrato N° 001-2014-PROMPERU-CP;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificado por la Ley 29873, concordante con el artículo 174° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el D.S. N° 138-2012-EF, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 30114 y al inciso ñ) del artículo 10° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Unidad de Asuntos Administrativos, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

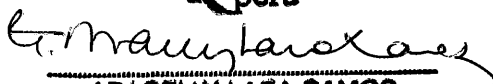
Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales por la suma de S/. 332 851,35 (Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 35/100 Nuevos Soles), incluido IGV, referida al “Operador Ferial para el Servicio de Implementación y Construcción de Stand para la Feria Perú Moda y Perú Gift Show 2014”, ascendiendo el monto total del contrato a S/. 2 732 851,35 (Dos Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 35/100 Nuevos Soles) conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

